

DECRETO ALCALDICIO N° 008

LITUECHE, 03 DE ENERO DE 2024

"ARRIENDO DE AMPLIFICACION PARA CEREMONIA
PREMIACION – ESCUELA PULIN".

DE: 0003.-
03/01/2024

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de fecha 02/01/2024, del Jefe (s) DAEM solicitando la ampliación para ceremonia de premiación en Escuela Pulín.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04.
- Que el establecimiento educacional no dispone del equipamiento necesario para la actividad.
- La necesidad de realizar un acto de ceremonia digna para los estudiantes que se han destacado en el rendimiento académico.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **HECTOR SERRANO PONCE**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de AMPLIFICACION PARA CEREMONIA DE PREMIACION – ESCUELA PULIN.

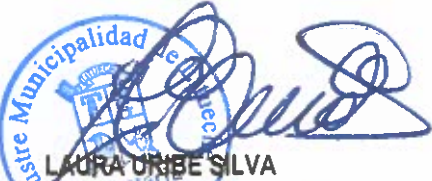
HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE		\$ 238.000	Doscientos treinta y ocho mil pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/BDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

